

ELIMINA ESPECIAL 2009/1

1. Fecha de realización: 01-03/06 del 2009. El proceso cierra el Miércoles 03 a las 17:00 horas.

2. Dirección Web: www.u-campus.cl

3. Se recuerdan las normas vigentes desde el Semestre 99/2:

a) Se podrá anular una sola vez la inscripción en una determinada asignatura, siempre que el alumno no la haya reprobado previamente.

b) No se podrá anular la inscripción de asignaturas del Primer Año del Plan de Estudios ni del curso final de titulación, sea éste XX 69F Trabajo de Título o XX69H Trabajo de Memoria de Título. Tampoco se puede eliminar aquellos cursos que se estén realizando con IAE.

c) Cada estudiante dispondrá, a lo largo de sus estudios, de un máximo de tres Elimina Especiales en asignaturas que no formen parte del Plan Común. Esta normativa comenzó a regir a partir del semestre 99/2, lo que implica que la suma de Eliminaciones Especiales es a partir de ese semestre (incluido).

Los cursos obligatorios de Primer Año no pueden ser eliminados en forma especial.

Dentro de los cursos de Plan Común están los cursos EHs y FGs. Cada código puede ser eliminado en forma especial una sola vez, siempre que el curso no haya sido reprobado previamente.

Los cursos DR no se consideran de Plan Común, por lo tanto, con su eliminación ocuparía una de las tres opciones disponibles.

4. Solicitud de Elimina Especial Extraordinaria.

Los alumnos que deseen eliminar cursos excediendo el límite de tres cursos que no son de Plan Común, deberán presentar una solicitud en el zócalo de la torre central, atención de alumnos.

El plazo de recepción de estas solicitudes será del 01 al 02 de Junio.

Se recuerda que se aplican a estas solicitudes, las restricciones acordadas por el Consejo de Escuela.

Finalmente, se recuerda que es importante que los alumnos anoten o impriman el número de folio de la operación, único comprobante del proceso elimina especial.

Secretaría de Estudios